del Capital de «Fiponsa» ascendía el pasado día 16 de abril a 73,56 euros por título.

Madrid, 20 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera San José.—15.493.

FLUPER, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación

En cumplimiento del artículo 275.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre de 1989, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Universal de la sociedad «Fluper, S. A», domiciliada en Benidorm, Avenida Villajoyosa, n.º 2, edificio Principado Marina, 18 y con CIF A-03319050, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la mercantil, aprobando el Balance Final de Liquidación que es el siguiente:

	_	Euros
Activo:		
B)	Inmovilizado	222.092,97
III.	Inmovilizado material	222.092,97
a) b)	Terrenos y construcciones Otras instalaciones	220.369,27 1.723,7
D)	Activo circulante	-203.942,95
III.	Deudores	-206.480,66
a)	Cuenta corriente con socios	-206.480,66
VI.	Tesorería	2.537,71
a) b)	Bancos	1.950,12 587,59
	Total Activo	18.150,02
Pasivo:		
A)	Fondos propios	
I. IV.	Capital	73.924,49 19.190,38
a) b)	Legal	5.367,1 13.823,28
V.	Resultados neg. ej. anteriores	-55.805,31
a) b)	Remanente	17.445 -73.250,31
VI.	Pérdidas y ganancias	-19.159,54
	Total Pasivo	18.150,02

Benidorm, 30 de marzo de 2004.—Administrador Solidario Saliente y Liquidadora Única de Fluper, S. A., Mariola Fluviá Peiró.—15.452.

GESTIÓN E INVERSIÓN DE PARTICIPACIONES INDIVISAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

INVERSIONES BARCELONESAS URBANAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas Únicos de Gestión e Inversión de Participaciones Indivisas, S.A. (Sociedad Unipersonal), e Inversiones Barcelonesas Urbanas, S.A. (Sociedad Unipersonal), decidieron el día 30 de marzo de 2004 aprobar la fusión de ambas

sociedades mediante la absorción de Gestión e Inversión de Participaciones Indivisas, S.A. (Sociedad Unipersonal), por parte de Inversiones Barcelonesas Urbanas, S.A. (Sociedad Unipersonal), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de marzo de 2004.—Administrador Único de Gestión e Inversión de Participaciones Indivisas, S.A. (Unipersonal), y de Inversiones Barcelonesas Urbanas, S.A. (Unipersonal), Francisco Colomar Salvó.—15.609. 2.ª 29-4-2004

GESTOSER PATRIMONI, S. L. (Sociedad absorbente) INTORSE PATRIMONI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos establecidos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación a lo que se dispone al efecto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que en las Junta Generales de «Gestoser Patrimoni, Sociedad Limitada» e «Intorse Patrimoni, Sociedad Limitada», celebradas en Madrid, el 20 de abril de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción de «Intorse Patrimoni, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Gestoser Patrimoni, Sociedad Limitada» (absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Asimismo, a los efectos establecidos en el referido artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del referido Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2004.—Los Administradores mancomunados de «Gestoser Patrimoni, Sociedad Limitada» e «Intorse Patrimoni, Sociedad Limitada»: D.^a María Montserrat Serra Ribosa y D. Juan Luis Torres García.—15.241.

y 3.a 29-4-2004

GRUPO ASUNCIÓN DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 17 de mayo de 2004, a las veinte horas, en primera convocatoria, y 18 de mayo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción

de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoria. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reestructuración en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso. Sexto.—Sustitución de Sociedad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Traslado de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Distribución o reparto de reservas de libre disposición.

Décimo.—Reducción del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial y el capital social de la Compañía. Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoria de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas, así como el texto íntegro de las mismas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Carlos Arense Moreno.—16.585.

GURÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2.004, acordó convocar Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social en Biurrun-Campanas (Navarra), a las doce horas del día 28 de mayo de 2004 en primera convocatoria, y a las doce horas del día 29 de mayo en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria y nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del Informe de Gestión del Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y aprobación de la aplicación y distribución del resultado del Ejercicio social de 2003.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad, por un período entre tres y nueve años, incluido el ejercicio 2004, de conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, en el modo, forma y condiciones que establece el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades